

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proceso: ALQUILER DE LUCES DE EMERGENCIA

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

La Sección de Tecnologías precautelando la seguridad en el Centro de Cómputo Departamental, para el día de las Elecciones Generales 2020 incluidos días anteriores y posteriores ha identificado la necesidad de contar con luces de emergencia en el caso de un corte en la corriente eléctrica para mantener una iluminación adecuada en los ambientes.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Alquiler de 10 luces de emergencia para el Centro de Cómputo Departamental.

RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con las 10 luces de emergencia en el Centro de Cómputo Departamental.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Luces de emergencia:

- Potencia: 10 watts
- Autonomía: 4 horas
- Encendido automático al detectar un corte en la energía eléctrica.

Debe incluir la instalación y cableado. Igualmente, el desmontaje del mismo, una vez concluidos los días de alquiler.

Se valorará que la empresa cuente con seguro.

PRECIO REFERENCIAL

En base a proforma adjunta el precio referencial es de Bs. 2.350,00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de 1 día calendario a partir del siguiente día hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicada hará la entrega e instalación de las luces a través de una Nota de Entrega, en la

Unidad de Almacenes del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, calle Vaca Guzmán #1.

FORMA DE PAGO

Se efectivizará el pago mediante SIGEP, previa remisión de la factura, y una vez que la Empresa Asesora o Consultor/a contratado/a entregue el servicio.

Previa la realización de cualquiera de los pagos mencionados anteriormente, la comisión o responsable de recepción, nombrado formalmente por el RPCD, deberá presentar un informe de conformidad del servicio recibido.

HABILITACIÓN

La Empresa Asesora o Consultor/a postulante deberá presentar la siguiente documentación para la habilitación al proceso:

- Fotocopia simple de NIT.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Matrícula de Comercio actualizada, excepto cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

FORMALIZACIÓN

La adquisición del servicio será formalizado a través de la orden de servicio, y deberá presentar la siguiente documentación.

Para Empresas:

- Fotocopia de NIT
- Fotocopia de cédula de identidad del representante legal
- Registro de Beneficiario SIGEP
- Matrícula de Comercio actualizada, excepto cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- Certificado de No Adeudo al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al sistema integral de pensiones (actualizado)

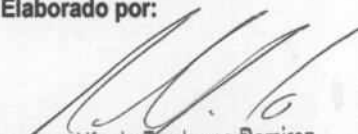
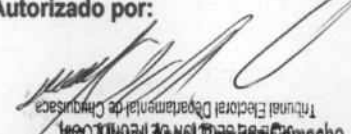

INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de plazos por parte de la empresa adjudicada, se procederá a la anulación de la orden de servicio.

RECEPCION

La comisión o responsable de recepción, nombrado formalmente por el RPCD, emitirá un informe de

conformidad de los resultados, en que se detallará y verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Ing. Alfredo Zambrana Ramirez <small>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS Nombre, firma y cargo de la Unidad Solicitante Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</small></p>	<p>Autorizado por:</p>  <p>Abg. Angel Ramirez Camacho <small>Nombre, firma y cargo de la Unidad Solicitante Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</small></p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>Abg. Lidia Rivas Guerra VOZAL <small>Nombre, firma y cargo del Responsable de Área Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</small></p>
--	--	--